UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 17 ABR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 802-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 0407-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 164-2023-DAEG/VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales sobre conformación de la Comisión Permanente de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 160º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que los estudios generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de treinta y cinco (35) créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes. Su organización y funcionamiento está a cargo de la Dirección Universitaria de Estudios Generales y se rige por su reglamento;

Que, en armonía con el artículo 8º del Reglamento de los Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Comisión Permanente es nominada por el Consejo Universitario y su labor es por dos años calendarios, está integrada por el Director, quien lo preside, tres (3) docentes y un representante de los estudiantes de Estudios Generales;

Que, a través del Memorando Nº 0407-2023-UNSCH-VRAC, de fecha 10 de marzo de 2023, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la conformación de la Comisión Permanente de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario conformar la Comisión Permanente de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1028-2023-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión Permanente de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 19 de marzo de 2023 al 18 de marzo de 2025, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2023-UNSCH-R

- Mg. JULIO CÉSAR SOTO PALACIOS (Presidente)
- Mtra. MARICELA LÓPEZ SIERRALTA
- Dr. EDWIN PORTAL QUICAÑA
- Dra. BRUNIHLDA AILLY ACOSTA MELCHOR

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Permanente de Estudios Generales
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj